

Ayuntamiento: Pinos Genil.
Proyecto: Rehabilitación Casa Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Puebla de D. Fadrique.
Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.
Cuantía Concedida: 1.300.000.

Ayuntamiento: Vélez de Benaudalla.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 250.000.

Ayuntamiento: Víznar.
Proyecto: Matadero Municipal.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Zafarraya.
Proyecto: Terminación Salón de Actos.
Cuantía Concedida: 750.000.

CORPORACIONES LOCALES (PRESTAMOS)

Ayuntamiento: Alhama de Granada.
Proyecto: Adqu. camión cuba y elementos contra-incendios.
Cuantía Concedida: 1.140.000.

Ayuntamiento: Freilo.
Proyecto: Adquisición vehículo servicio Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 800.000.

Ayuntamiento: Loja.
Proyecto: Preparación e infraestructura urbana.
Cuantía Concedida: 2.000.000.

ENTIDADES Y PARTICULARES

Beneficiario: Francisco Guardia Contreras (Curro Albaicín).
Proyecto: Subvención publicación libro «Cancionero del Sacromonte».
Cuantía Concedida: 100.000.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de lo Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesiones a Corporaciones Locales y o Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 26 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento: Agrón.
Proyecto: Equipamiento socio-cultural.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Albolote.

Proyecto: Ayuda Centro Especial Empleo Cartuja.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Aldeire.
Proyecto: Construcción Piscina Municipal.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Mancomunidad Municipios Alhama-Temple.
Proyecto: Instalación Oficinas Mancomunidad Alhama-Temple.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Alhendín.
Proyecto: Pago mano de obra y material alcorques.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Alicún de Ortega.
Proyecto: Acondicionamiento dependencias Municipales.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Alpujarra de la Sierra.
Proyecto: Mobiliario equipamiento nuevo Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 301.812.

Ayuntamiento: Arenas del Rey.
Proyecto: Ampliación Cementerio en la Pedanía de Jatar.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Berchules.
Proyecto: Mobiliario Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Busquistar.
Proyecto: Arreglo techo y patio escolar.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Calicasas.
Proyecto: Abastecimiento de aguas.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Capileiro.
Proyecto: Terminación ampliación Cementerio Municipal.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Carataunas.
Proyecto: Material oficina, reforma salón socio-cultural.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Cogollos Vega.
Proyecto: Restauración bienes Municipales.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Chimeneas.
Proyecto: Pavimentación varias calles.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Dehesas de Guadix.
Proyecto: Equipam. Hogar-Pensionista, nuevas dependencias Municipales.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Gor.
Proyecto: Arreglo iglesia.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Marchal.
Proyecto: Equipamiento Hogar-Pensionista.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Moraleda de Zafayona.
Proyecto: Microrrepetidor T.V.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Nevada.
Proyecto: Adquisición solar para local uso múltiple, Mobiliario Ayunto.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Nigüelas.
Proyecto: Arreglo vivienda Ayunto.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Otura.

Proyecto: Instalación aire acondicionado, calefacción oficinas.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Toha (Ia).
Proyecto: Alcantarillado y pavimentación diversas calles.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Torvizcón.
Proyecto: Adquisición Dumper recogida de basura.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Valor.
Proyecto: Gastos 9º Festival.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: A.PP.AA. Colegio Provincial Sta. Micaela.
Proyecto: Actividades Educativas.
Cuantía Concedida: 237.000.

Entidad: Asociación de Diabéticos Españoles.
Proyecto: VII Colonia niños diabéticos.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Virgen de las Nieves.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: A.VV. Huerta Carrasco. Motril.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Sector Norte de San Antonio. Motril.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Divina Pastora. Motril.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A. Pensionistas y Jubilados «Los Olivos». Olivares.
Proyecto: Actividades recreativas.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Sociedad Andaluza de Medicina Nuclear.
Proyecto: IV Jornadas nacionales de Medicina Nuclear.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: Coral «Ciudad de Granada».
Proyecto: Visita de carácter artístico a Polonia.
Cuantía Concedida: 200.000.

Entidad: Asociación Amigos del Sahara.
Proyecto: Equipamiento escuela regional.
Cuantía Concedida: 200.000.

Entidad: Asociación VV. Barrio Realejo San Matías.
Proyecto: Fiestas Populares y Semana Cultural.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Fed. Coop. Agrarias y Ganaderas de Andalucía (FE-COAGA).
Proyecto: Feria General de Muestras de Armilla.
Cuantía Concedida: 332.000.

Entidad: Agrupación de Voluntarias Andaluces (AVA).
Proyecto: Ayuda económica para alquiler de vehículos.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Asamblea de Mujeres Mª Zombrano. Ogijares.
Proyecto: Seminario de Formación y Participación.
Cuantía Concedida: 131.000.

Entidad: Asociación Casa de Europa en Granada.
Proyecto: V Congreso de Jóvenes Empresarios Europeos.
Cuantía Concedida: 318.080.

Entidad: Asociación Juvenil Villanueva. Centro Ocupacional «San Andrés».
Proyecto: Gastos Mantenimiento del Centro.
Cuantía Concedida: 681.920.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas, a la Asociación de Vecinos La Esperanza de Linares (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Antonio Delgado Pérez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «La Esperanza» de Linares, solicitando una subvención de 4.000.000 pto., para el desarrollo del Programa del Plan de Barriados de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Programas.

Considerando que, lo referida actividad está incluido entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se creo el Plan de Barriados de Actuación Preferente, como así lo informo la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «La Esperanza» de Linares, la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Programas.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones novecientos sesenta y seis pesetas a la Asociación de Vecinos Arrayanes de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Tamás Arenas Pérez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «Arrayanes» de Linares, solicitando una subvención de 4.000.966 pto., para el desarrollo del Plan de Barriados de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos y Talleres.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriados de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «Arrayanes» de Linares, la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta y seis (4.000.966) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos y Talleres.

Segundo:

El beneficiaria, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.